

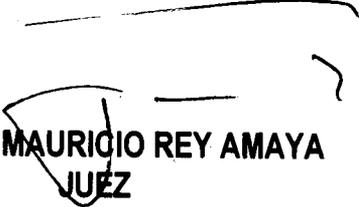


50001 31 03 001 2022 00208 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Vista la imposibilidad de notificar al demandado en la dirección en un principio informada en el libelo y atendiendo la petición del demandante (archivo digital 12), puesto que no se cuenta con otra dirección del ejecutado José Luis Matus Díaz, bajo el amparo de la Ley 2213 de 2022, que señala que los emplazamientos "*se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito*", el juzgado ordena a la **secretaría** que procede a emplazar al mencionado demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, cumplidos los términos de ley, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO
Hoy 2 de mayo de 2023, se notifica a las partes el AUTO
anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA